

# Código de conducta

# 1 Principios generales

En este Código se recogen los principios y directrices que deben seguir los administradores/as, consejeros/as, directivos/as, colaboradores/as y empleados/as (en adelante, “la Plantilla”) de Transervi S.A.U (en adelante, “Transfesa”) en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, en todos los ámbitos profesionales en los que represente a la compañía en todo el mundo. La aplicación de estos principios contribuirá a una gestión ética y responsable de nuestros servicios y relaciones. Se espera de los/as directivo/as en particular que sean un ejemplo en este sentido.

La orientación al cliente, la rentabilidad, el progreso, la equidad mutua, la confianza y la responsabilidad son los elementos centrales del presente código de conducta. Éste encuentra su fundamento en el modelo empresarial de la sociedad y forma parte de los principios corporativos de Transfesa. En el trato con nuestros clientes, socios comerciales, Plantilla y accionistas estamos totalmente comprometidos a actuar con justicia, integridad y transparencia.

Ofrecemos a nuestros clientes servicios de transporte y logística seguros, respetuosos con el medio ambiente, socialmente sostenibles y rentables.

El compromiso de desarrollo de nuestra actividad con total corrección ética y jurídica está inequívocamente relacionado con el modo en el que nos comportamos en nuestro trabajo. En todas nuestras actividades de negocio nos regimos por las leyes aplicables y, en base a las mismas, respetamos las culturas de los países en los que operamos.

Alentamos y esperamos de nuestros socios comerciales que introduzcan principios éticos propios comparables, basados en las leyes aplicables y los valores acordados internacionalmente. Esperamos de ellos que cumplan en nuestras relaciones comerciales con los principios establecidos en el Código de Conducta para socios comerciales de Transfesa, que se deriva de los principios éticos corporativos, y que hagan su cumplimiento obligatorio para los proveedores de su cadena de suministro.

## 2 Responsabilidad corporativa con la sociedad y el medioambiente

Tenemos la convicción de que la responsabilidad social, económica y medioambiental es un factor esencial para el éxito a largo plazo de Transfesa y, así, es un componente indispensable para nuestra gestión centrada en valores. Todas nuestras actividades deben estar, por tanto, guiadas por nuestro compromiso de sostenibilidad. El crecimiento y la estabilidad laboral son factores de éxito importantes para Transfesa.

La satisfacción del cliente y la calidad del producto, así como el crecimiento rentable son factores de igual importancia para el éxito de Transfesa que el cambio cultural, la satisfacción de la Plantilla y la conservación de los recursos o la reducción de emisiones y ruidos.

<b>Cumplimiento de la legislación</b>	Para Transfesa una premisa inexcusable el cumplimiento de la legislación en todos sus ámbitos, para mantener la mejor reputación e imagen.
<b>Derechos humanos</b>	<p>En el ámbito de su actividad empresarial, Transfesa respeta los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos de acuerdo con compromiso y con los principios recogidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos<sup>1</sup> así como la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales de la OIT<sup>2</sup> como se establece a continuación. También nos guiamos por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (PRNU) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.</p> <p>Además, con nuestras acciones ayudamos a proteger y promover los principios de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, siempre que hacerlo no infrinja la legislación local.</p>
<b>Trabajo infantil, trabajo forzado y esclavitud moderna</b>	Transfesa rechaza todas las formas prohibidas de trabajo infantil, así como cualquier forma de trabajo forzado o esclavitud moderna.
<b>Igualdad de oportunidades /Diversidad</b>	<p>La Plantilla de Transfesa refleja la diversidad de la sociedad, de lenguas, culturas y modos de vida. Respetamos y fomentamos esta diversidad pues es garante de nuestra cercanía a la sociedad, a los clientes y a la apertura a nuevas ideas.</p> <p>No toleramos el acoso sexual ni ningún tipo de trato discriminatorio hacia las personas y, muy especialmente, cuando está motivado por su origen nacional, étnico o social, color, estado de salud, discapacidad, orientación sexual, género, edad, opinión política, religión o creencia o actividad sindical. Este principio de no discriminación también se extiende a la remuneración.</p>
<b>Remuneración</b>	Pagamos a nuestra Plantilla y a quienes trabajan por nuestra cuenta una compensación adecuada y conforme a la legislación aplicable y a los convenios colectivos.
<b>Libertad de asociación</b>	Transfesa respeta el derecho de libertad de asociación y el derecho de formar organizaciones legales de la Plantilla y de quienes trabajan por nuestra cuenta.
<b>Cooperación</b>	<p>Nuestra cooperación se caracteriza por el respeto y reconocimiento mutuo. Actuamos con compañerismo y fomentamos un clima de trabajo positivo.</p> <p>Nuestra Plantilla desempeña un papel vital a la hora de determinar el éxito de Transfesa. Transfesa reconoce su responsabilidad con toda la Plantilla, para apoyarla y fomentar su desarrollo continuo.</p>
<b>Seguridad</b>	Anteponer la seguridad y el derecho a la integridad física de nuestra Plantilla, de las personas que trabajan por nuestra cuenta y de nuestros clientes está en el núcleo de los valores de Transfesa. Juntos, garantizamos un entorno de trabajo seguro y la seguridad de nuestros productos.

<sup>1</sup> Consisten en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las NNUU (DUDH), así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Pacto Civil; PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pacto Social; PIDESC).

<sup>2</sup> Convenios OIT 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138, 155 y 182.

**Seguridad y salud en el trabajo**

Mediante medidas sistemáticas de prevención de riesgos laborales evitamos riesgos para las personas y mediante buenas condiciones de trabajo promovemos y preservamos la salud y la seguridad de nuestra Plantilla y de las personas que trabajan por nuestra cuenta.

No obstante, la seguridad y salud en el trabajo forma también parte de la responsabilidad de cada una de las personas; es preciso evitar cualquier riesgo a través de un comportamiento proactivo, prudente y preocupado por la seguridad. Cualquier deficiencia de seguridad debe comunicarse inmediatamente al superior responsable.

**Desalojo, confiscación ilegal de bienes y uso de fuerzas de seguridad**

Respetamos los derechos legítimos de tenencia, así como los derechos de participación de las comunidades locales, en particular en nuestras interacciones con los pueblos indígenas como parte de nuestro negocio global. Además, nos comprometemos a utilizar las fuerzas de seguridad de forma responsable.

**Protección medioambiental**

Nos hemos comprometido expresamente con nuestra responsabilidad particular por el transporte respetuoso con el medio ambiente y con la protección del medio ambiente como valor corporativo.

Cumplimos todas las leyes, reglamentos y normas medioambientales aplicables. A este respecto, evitamos especialmente la contaminación nociva del suelo, la contaminación del agua, la contaminación atmosférica, las emisiones sonoras nocivas y el consumo excesivo de agua.

Tomamos medidas para combatir el cambio climático, adaptarnos a él, construir una economía circular plena y proteger la biodiversidad y los ecosistemas. En particular, estamos aumentando la eficiencia energética y el uso de energías renovables y reduciendo las emisiones, el ruido, así como el consumo de materiales y recursos.

Transfesa realiza una gestión ambiental conforme a la certificación ISO 14001.

Las unidades de negocio que pueden tener un impacto medioambiental importante reciben un tratamiento adecuado en el marco de la gestión ambiental de Transfesa. Animamos a nuestros socios comerciales a que nos apoyen en nuestra labor de protección al medio ambiente.

La seguridad forma parte de la calidad de nuestra oferta comercial a nuestros clientes y esto implica que todos nuestros servicios se prestan con seguridad.

## **3 Conducta de toda la Plantilla**

Toda la Plantilla está obligada a cumplir con las normas vigentes en Transfesa recogidas en el presente Código de conducta.

**Comportamiento en público**

La conducta de la Plantilla influye en la imagen pública de Transfesa. Por ello, nos ocupamos de atender siempre a nuestros clientes y socios comerciales con educación, cortesía y con una orientación clara a los servicios que ofrecemos.

**Confidencialidad**

Toda información sobre las actividades comerciales de Transfesa que no sea pública y de conocimiento general ha de tratarse con confidencialidad. Esto incluye

información sobre terceros, por ejemplo, socios comerciales, que se pone a nuestra disposición como resultado de nuestro trabajo para Transfesa. No utilizamos ningún conocimiento obtenido de los procesos internos corporativos para fines privados.

En principio, toda la comunicación corporativa y comercial con los medios y las apariciones públicas en general corresponden a lo/as portavoces corporativo/as.

#### Evitación de conflictos de interés

Evitamos cualquier situación en la que intereses personales o financieros propios entren en conflicto con los intereses de Transfesa o de nuestros socios comerciales. En caso de conflicto, los intereses de Transfesa no deben sufrir perjuicio alguno. Esto no afecta a la conciliación de vida familiar y laboral.

Debemos asegurarnos de que el pluriempleo y las inversiones en empresas competidoras o socios comerciales de Transfesa no supongan un riesgo de conflicto de interés. Cualquier conflicto de interés, real o sospechado, debe ser comunicado a su superior.

Transfesa alienta a su Plantilla a que asuma funciones públicas y forme parte de agrupaciones o de iniciativas ciudadanas, siempre y cuando este compromiso no entre en conflicto con los intereses legítimos de Transfesa.

#### Invitaciones y obsequios

Se pueden aceptar y realizar invitaciones, por ejemplo, a comidas de empresa, relacionadas con su empleo en el Transfesa de acuerdo estos lineamientos, siempre que sean apropiadas y voluntarias y no como anticipo o retorno a cualquier compensación indebida o cualquier otro trato preferencial. Lo anterior también se aplica a la aceptación o concesión de regalos u otras consideraciones o ventajas de cualquier tipo.

#### Corrupción entre particulares

La Plantilla de Transfesa no debe prometer, conceder, ofrecer o solicitar, recibir o aceptar beneficios o ventajas no justificadas para la obtención de tratos de favor en la contratación mercantil.

#### Propiedad intelectual e industrial

La Plantilla de Transfesa respetará los derechos de propiedad intelectual e industrial, hará un uso legal del software y de obras protegidas, y no usará con fines industriales o comerciales ninguna patente, marca o modelo de utilidad sin el consentimiento escrito de su titular.

La Plantilla de Transfesa utilizará los medios informáticos que Transfesa pone a su disposición para desarrollar el trabajo respetando la normativa en vigor y evitando utilizarlo para fines o conductas inapropiadas.

#### Descubrimiento o revelación de secretos de empresa

La Plantilla de Transfesa salvaguarda los secretos de empresa, incluso los secretos de empresa de terceros, evitando que se difundan, revelen o cedan a terceros.

## 4 Conducta frente a competidores, funcionarios públicos y socios comerciales

Transfesa responde a las necesidades de sus clientes, proveedores y socios comerciales, y las trata de manera honesta, responsable y justa.

<b>Corrupción</b>	<p>Transfesa se opone totalmente a la corrupción y a otras prácticas comerciales ilícitas. Cualquier incentivo, privilegio, beneficio u otras ventajas que pudieran limitar la capacidad de toma de decisiones comerciales de manera objetiva y justa, así como el simple hecho de que pudiera parecerlo, no será ofrecido, solicitado ni aceptado, ya sea directa o indirectamente, por nuestra parte o por la de terceros contratados por nosotros.</p>
<b>Comportamiento frente a funcionarios públicos</b>	<p>En principio, los regalos o donaciones de cualquier tipo, materiales e inmateriales, a funcionarios públicos, empleado/as o autoridades públicas, o miembros de instituciones públicas, o a sus familiares, están prohibidas. Los pagos de facilitación están prohibidos.</p>
<b>Política y partidos políticos</b>	<p>Las donaciones, regalos, entretenimientos y otras ventajas de cualquier tipo a partidos políticos y sus representantes, político/as, así como a titulares de cargos públicos, o a candidato/as a cargos políticos, están igualmente prohibidas.</p>
<b>Donaciones / Patrocinios</b>	<p>Transfesa financia principalmente medidas en los ámbitos de la educación, la cultura, la integración y el bienestar público, la protección del clima y la naturaleza, así como la ayuda humanitaria. La concesión de cualquier donación debe ser siempre transparente y estar documentada. Las donaciones sólo pueden realizarse de forma voluntaria y sin anticipar contraprestación alguna a cambio. En principio, no realizamos donaciones políticas ni religiosas. Las medidas de patrocinio no deben servir a la promoción encubierta de intereses.</p>
<b>Consultores/as, agentes e intermediarios/as</b>	<p>Las remuneraciones a consultores/as, asesores/as, agentes e intermediario/as deben ser apropiados para los servicios prestados y no deben servir para favorecer a socios comerciales o terceros con ventajas desleales. Lo/as asesores/as, agentes y/o corredores/as se seleccionan cuidadosamente y se gestionan con arreglo a criterios de idoneidad, como las cualificaciones y la integridad.</p>
<b>Normativa sobre defensa de la competencia</b>	<p>Cumplimos con las normas de defensa de la competencia y no llegamos a acuerdos que puedan afectar a los precios y/o condiciones comerciales, o que de cualquier otro modo puedan limitar la libre competencia.</p>
<b>Embargos, sanciones, control de exportaciones e importaciones</b>	<p>En nuestras actividades empresariales, garantizamos el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables a la importación y exportación de bienes, servicios e información, así como los embargos y sanciones aplicables.</p>
<b>Cadena de suministro, responsabilidad compartida con socios comerciales</b>	<p>El Código de conducta para socios comerciales de Transfesa se ha derivado de los principios establecidos en estos principios éticos corporativos y esperamos de nuestros socios comerciales que cumplan los principios especificados en el Código de conducta para socios comerciales de Transfesa en sus relaciones comerciales, y que hagan obligatorio el cumplimiento de estos principios para sus propios socios comerciales.</p> <p>La adhesión a estos principios forma parte de nuestra responsabilidad compartida. Seguiremos desarrollando nuestras prácticas de compra basadas en el riesgo para incentivar la sostenibilidad y minimizar nuestra propia contribución a la causa de los riesgos identificados.</p>

## 5 Responsabilidad para con los accionistas

### Protección de activos

Las actividades de Transfesa se definen por su responsabilidad y transparencia en relación con nuestra Plantilla y nuestro/as accionistas. La protección de los activos empresariales, así como la consecución de un incremento sostenido del valor de la compañía, son los objetivos de nuestro trabajo.

Los activos de Transfesa solamente deben utilizarse con fines corporativos y deben tratarse cuidadosamente.

Dichos activos no pueden venderse, arrendarse o gravarse a terceras partes, ni ser usados con fines diferentes a los corporativos, independientemente de su valor o del estado en el que se encuentren, sin contar con una autorización expresa de la compañía.

Se exige a toda la Plantilla que actúe de forma honesta, correcta e íntegra en todo momento y que salvaguarde los activos de la compañía en el transcurso de su trabajo para Transfesa.

No se tolerará el fraude, la corrupción o cualquier otra acción delictiva; se investigarán las sospechas de irregularidades en la medida en que lo permita la ley, de conformidad con los requerimientos de protección de datos y se tomarán las medidas adecuadas si se encuentran evidencias al respecto.

### Informes

Los informes y la documentación de la empresa deben redactarse con corrección y veracidad en todos los aspectos materiales, de manera consecuente con los estándares vigentes, y debe, además, documentarse de forma suficiente toda la información relevante.

### Información privilegiada

La Plantilla no puede utilizar información que haya conocido en el marco de su labor en Transfesa y que no sea pública, para lograr ventajas económicas propias o de terceros.

### Protección de datos personales

Únicamente obtenemos, tratamos y utilizamos datos personales de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable y las directrices corporativas.

Los documentos que contengan datos personales se tratan de forma confidencial, se conservan cuidadosamente y solamente se revelan a personas autorizadas.

### Blanqueo de capitales

Transfesa adopta todas las medidas necesarias para evitar el blanqueo de capitales en su ámbito de actuación.

### Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social

Transfesa cumple rigurosamente con sus obligaciones de carácter tributario y de seguridad social.

## 6 Cumplimiento del Código de Conducta

Transfesa implantará los principios contemplados en el Código de Conducta en todas las unidades de negocio. Igualmente implantará medidas y controles adecuados para la prevención y detección de infracciones del presente Código de Conducta.

### Obligación de cumplimiento

Toda la Plantilla de Transfesa está obligada a cumplir con el presente Código de Conducta. El personal directivo asume una responsabilidad especial en la comunicación e implantación de estas directrices.

### Denuncia de irregularidades

Toda la Plantilla de Transfesa está obligada a informar de infracciones graves de la legislación, de las directrices internas o deberes o riesgos en la compañía, sus filiales o en la cadena de suministro a través del Sistema Interno de Información de Transfesa.

Las denuncias pueden ser presentadas a través del canal de reporte disponible en <https://transervi.edenuncias.com/>, por email a la dirección [canaldedenuncias@transfesarail.com](mailto:canaldedenuncias@transfesarail.com) o de manera oral, mediante una reunión presencial o a distancia previo requerimiento.

Los datos personales de las personas a las que se refiera una denuncia se procesan de acuerdo con las leyes y directrices pertinentes. Más información disponible en la página web de Transfesa.

### Protección del denunciante

No se tolerará ninguna represalia contra las personas que informen sobre este tipo de infracciones o contra cualquier otra persona incluida en la protección de denunciantes.

### Consecuencias

Cualquier infracción de la legislación o de las directrices internas será perseguida y tendrá consecuencias laborales y disciplinarias. Tales infracciones podrían también tener consecuencias penales y/o civiles.

### Información adicional

El Código de Conducta e información adicional están a disposición en la página web de Transfesa. En caso de dudas o preguntas, póngase en contacto con el/la responsable de Compliance de Transfesa personalmente o a través de email dirigido a [compliance@transfesarail.com](mailto:compliance@transfesarail.com)